

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución Nº 487/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Ulises Lionel NUÑEZ, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología del Hormigón, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 487/2007 de la Facultad Regional Santa Fe.

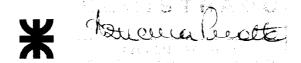
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 487/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología del Hormigón, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Ulises Lionel





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

NUÑEZ, Legajo Nº 13255, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 272/2008

DAM V

ING, HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior